

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL,

25 NOV. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 13533/2019, del 22 de Octubre de 2019, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios (Decreto 1294 de fecha 06 de Septiembre del 2019, traspaso la Araucanía) Año 2019 para financiar la obra.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO"**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL